CONTRATACION DIRECTA: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBA"

Anexo B.-

PUNTO 20.-

DONDE DICE:

---

a) **Capacidad Técnica Experiencia:**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- ✓ Copias de Contratos o facturas por Provisión de bienes similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta (Mantenimiento y/o Reparación de bombas/motobombas).-

b) **Experiencia:**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- ✓ Copias de Contratos o facturas por Provisión de bienes similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta (Mantenimiento y/o Reparación de bombas/motobombas).-

LEASE:

c) **Capacidad Técnica Experiencia:**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- ✓ Copias de Contratos o facturas por Provisión de SERVICIOS similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta (Mantenimiento y/o Reparación de bombas/motobombas).-

d) **Experiencia:**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- ✓ Copias de Contratos o facturas por Provisión de SERVICIOS similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta (Mantenimiento y/o Reparación de bombas/motobombas).-

---

Anexo B.

DONDE DICE:

Punto 21: El margen de preferencia a ser utilizado es:

SE INCLUYE:

DECRETO 6225/11:

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA RAELIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003"

Art. 2 inc.) d: "en las contrataciones de servicios que realicen las municipalidad y gobiernos departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de contratante esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole el precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante resultase ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante"

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES U.O.C.

Lic. Yolanda Servin
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.